



ACTA DE LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a horas tres y treinta de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	





04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba		X
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos		X Dispensa
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X
15	Dra. Carla María Ordinola Ramirez Directora de Admisión y Registros Académicos	✓	
16	Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca Presidenta de la Comisión de Admisión	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobar el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Ratificación de Resolución de Consejo Académico de la FACISA.
- Renuncia a Carrera Profesional.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

PROYECTO DE "REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1115-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.





ACUERDO N° 278-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", el cual consta de V Títulos, 106 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias Finales y 01 Disposición Complementaria Derogatoria, en veintiséis (26) folios.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 011-2021-UNTRM-VRAC "CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que con Oficio N° 1060-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta presentada para la modificación de la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que al encontrarse acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda poner a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 279-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. Mcría Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar el numeral 7.1. y el numeral 5 del Anexo N° 01; asimismo, la incorporación de párrafos al Numeral 7.3. de la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

Numeral 7.1.

DICE:

El (la) Director(a) de Departamento Académico de la Facultad correspondiente de la UNTRM, elabora los Términos de Referencia para la contratación del personal docente por servicios, el cual contendrá mínimamente el perfil profesional, carga horaria, monto por hora a pagar vigente aprobado por Consejo Universitario de la UNTRM, y lo solicitado en el Anexo N° 01; y lo deriva al Decano de su Facultad para su revisión y aprobación.

DEBE DECIR:

El (la) Director(a) de Departamento Académico de la Facultad correspondiente de la UNTRM, elabora los Términos de Referencia para la contratación del personal docente por servicios, el cual contendrá mínimamente el perfil profesional, carga horaria, monto por hora a pagar vigente aprobado por Consejo Universitario de la UNTRM; asimismo para docentes extranjeros deberá contener mínimamente Diploma del grado académico de maestro y/o Doctor o sus equivalentes obtenidos en el extranjero y lo solicitado en el (Anexo N° 01); y lo deriva al Decano de su Facultad para su revisión y aprobación.



**Numeral 5 del ANEXO N° 01****DICE:****5. Descripción del servicio requerido**

- 5.1 Perfil profesional a contratar (Título Profesional, Grado Académicos, Habilidad profesional, experiencia, capacitación, etc) de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 y las prerrogativas que determinen la SUNEDU.
- 5.2 En el caso de los profesionales en salud deben estar contemplados dentro de la Resolución del Consejo Directivo ° 007-2017-SUNEDU/CD.
- 5.3 Asignaturas a dictar
- 5.4 Carga Horaria
- 5.5 Lugar y plazo de ejecución de la prestación
- 5.6 Monto por hora y por semestre
- 5.7 Forma de pago (por unidad o por semestre)
- 5.8 Otras obligaciones (sílabos)
- 5.9 Confidencialidad

DEBE DECIR:**5. Descripción del servicio requerido**

- 5.1 Perfil profesional a contratar (Título Profesional, Grado Académicos, Habilidad profesional, experiencia, capacitación, etc) de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 y las prerrogativas que determinen la SUNEDU.
- 5.2 En el caso de los profesionales extranjeros deberán presentar (Diploma del grado académico de maestro y/o Doctor o sus equivalentes obtenidos en el extranjero).
- 5.3 En el caso de los profesionales en salud deben estar contemplados dentro de la Resolución del Consejo Directivo ° 007-2017-SUNEDU/CD.
- 5.4 Asignaturas a dictar
- 5.5 Carga Horaria
- 5.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación
- 5.7 Monto por hora y por semestre
- 5.8 Forma de pago (por unidad o por semestre)
- 5.9 Otras obligaciones (sílabos)
- 5.10 Confidencialidad

INCORPORAR al numeral 7.3. de la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021; los siguientes párrafos:

- De considerar el pago de docentes extranjeros por semestre académico, será canalizado a través de la Escuela Profesional de la Facultad correspondiente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- El Director de la Escuela Profesional de la Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizará la solicitud de encargo para el pago correspondiente del docente extranjero, a la Dirección General de Administración, adjuntando la siguiente información:

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	CICLO	CURSO	H.T	H-P	TOTAL HORAS POR MES	MONTO A PAGAR 1 MES	MONTO TOTAL POR SEMESTRE
-	-	-	-	-	-	-	S/. -	S/. -





- ✓ Resolución o contrato de designación como docente del curso correspondiente u orden de servicio y conformidad.
- ✓ Informe de actividades académicas.
- ✓ La Dirección General de Administración es la encargada de realizar el pago correspondiente a través de la Unidad de Tesorería, posteriormente deberá comunicar a la Escuela Profesional y/o Departamento Académico de la Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el control respectivo.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MARCO AL PROGRAMA DE BECAS CON ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 0242-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0026-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 18 de marzo de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma de Admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestres académicos 2024-I y 2024-II, de acuerdo al anexo que consta de un (01) folio.

Que con Oficio N° 0242-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0026-2024-UNTRM/EPG, de fecha 18 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 280-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0026-2024-UNTRM/EPG, de fecha 18 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

CONFORMACIÓN DE COMISIONES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2024-I:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0235-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 13 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de comisiones que participarán en el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2024-I, a realizarse el sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024, la cual se adjunta a la presente.

ACUERDO N° 281-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG, de fecha 13 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.





SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DR. TOMAS PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0437-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 13 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 11 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la solicitud de licencia sin goce de haber del Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca, docente auxiliar a tiempo parcial adscrito al Departamento Académico de Salud Pública, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta que dure su designación como Director Regional de Salud de Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2024-Gobierno Regional Amazonas, de fecha 29 de febrero de 2024, debiendo reservar su plaza de nombramiento mientras dure su designación y siendo notificado por el interesado para su reingreso.

En ese sentido mediante Oficio N° 0353-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de marzo de 2024, para su ratificación.

ACUERDO N° 282-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar el Oficio N° 0353-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2024, del Vicerrector Académico, antes descrito, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos, para que emitan informe respecto a la procedencia de la licencia sin goce de haber del Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA V&C BIOTEC S.A.C:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 020-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Laboratorio de Biotecnología V&C Biotec S.A.C; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales, contribuirá con la formación de los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios, y permitirá el desarrollo biotecnológico en el país y la región Amazonas; además, permitirá contar con la disponibilidad de innovaciones en medicina regenerativa y trasplantes; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso devolver el Informe N° 020-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 18 de marzo de 2024, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para que cumplan en complementar los antecedentes y naturaleza jurídica de la contraparte.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE UTCUBAMBA:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 018-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Utcubamba; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil.



ACUERDO N° 283-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Utcubamba; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS – CHICLAYO:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 019-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Hogar Clínica San Juan de Dios - Chiclayo; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales, contribuirá con la formación de los estudiantes de pregrado de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Casa Superior de Estudios, recibiendo una adecuada formación académica y profesional relacionada con la salud y capacitación continua; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 284-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Hogar Clínica San Juan de Dios - Chiclayo; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

“PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0346-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 27 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse con eficacia anticipada del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, que consta de treinta y dos (32) folios útiles.

En ese sentido con Oficio N° 0294-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente.

Al respecto el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con Oficio N° 040-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 04 de marzo de 2024, recomienda aprobar el “Plan de Acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología”; asimismo, mediante Oficio N° 063-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 18 de marzo de 2024, informa que la Escuela Profesional de Estomatología busca implementar el Modelo de Acreditación de Programas de Pregrado de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior – CIEES.



ACUERDO N° 285-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE MAYCOL VICTOR MIXAN MAS, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 18 de marzo de 2024, con el cual, la Sra. Lili Consuelo Mas Culqui, presenta la renuncia de su menor hijo Maycol Victor Mixan Mas, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria 2022, con código N° 6003145031.

ACUERDO N° 286-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante MAYCOL VICTOR MIXAN MAS, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE DARWIN YONER GUEVARA VASQUEZ, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, la Solicitud S/N, de fecha 14 de marzo de 2024, con la cual, el estudiante Darwin Yoner Guevara Vasquez, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen ORDINARIO 2022-II, con código N° 7354485022.

ACUERDO N° 287-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante DARWIN YONER GUEVARA VASQUEZ, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE FIORELLA YSABEL FARFAN OLANO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 13 de marzo de 2024, con el cual, la estudiante Fiorella Ysabel Farfan Olano, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, con código N° 7556178932.



**ACUERDO N° 288-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante FIORELLA YSABEL FARFAN OLANO, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

PROYECTO DE "REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS PROCIENCIA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1140-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS PROCIENCIA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 289-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS PROCIENCIA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", el cual consta de IV Títulos, 23 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias Finales y 06 Anexos, en dieciséis (16) folios.

Siendo las cinco de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., suspende la sesión para continuar el día veinte de marzo de 2024, horas cuatro de la tarde.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General